

**N° 723 -2024-INSN-OP**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ....19..... de ...Agosto.... 2024

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lig. Adm. HUGO E. ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Personal

**VISTO:**

La solicitud presentada por doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, correspondiente al Expediente con Registro N° 011732-2024/OP-10215-24/UPR-3502.24/ABYP-1047-24, sobre renuncia a la Institución;

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito presentado el 09 de julio de 2024, doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, identificada con DNI N° 07224065, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, servidora nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia irrevocable a la Institución a partir del 01 de agosto del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 1440-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 17 de julio del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, ingresa nombrada como Médico, Nivel 1ro, a partir del 31 de diciembre de 1992, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral N° 0275-92-INSN/OP, asimismo mediante Resolución Directoral N° 160-04-IESN-DG-OP, ascenso, Escalafón de la carrera Médica en función al tiempo de servicios acreditado (1-9 años) Médico Anestesiólogo, Nivel 2do; de igual forma mediante Resolución Directoral N° 201-14-INSN-DG-OP aprobar con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2013, el reconocimiento de los profesionales de la Salud Especialistas Titulados del Instituto Nacional de Salud del Niño y asignar como: Médico Especialista, Nivel 5;

Que, según Nota Informativa N° 1112-UPyR-N°549-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, con Plaza AIRHSP 001334 y Código de Plaza PLH N° 001334;

Que, con Memorando N° 427-DIDAA-INSN-2024, de fecha 02 de agosto de 2024, el Médico Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología, opina favorable al cese por renuncia de la Dra. **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO** a partir del 01 de agosto del año en curso;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el artículo 182° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe N° 642-UG/N°554-ABYP-INSN-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, identificada con DNI N° 07224065, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, asimismo declarar Vacante la Plaza AIRHSP 001334 y Código de Plaza PLH N° 001334;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024",





y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024 a doña **MARGARITA VILMA SALAZAR CARPIO**, identificada con DNI N°07224065, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 001334 y Código de Plaza PLH N° 001334 de Médico Especialista, Nivel 5, a partir del 01 de agosto de 2024.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.



**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/HEZZ/CEBM
- Programación y Presupuesto ( )
- Of. Estadística e Informática (✓)
- Remuneraciones ( )
- Legajos ( )
- Beneficios y Pensiones ( )
- Interesado (a) ( )
- Secretaría Personal ( )
- Procesos y Proced. ( )
- CAFAE ( )